| | |
|---|---|
| Lugar | Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy |
| Fecha | 10/01/2025 1:00 p.m. – 03:00 p.m. |
| Tema | Socialización portafolios de Servicios SDIS Cuidado Transitorio Villa Kennedy. |
| Desarrollo | Siendo la 1:00 p.m. Se da la bienvenida a la reunión a todo el talento humano de Villa Kennedy. por parte de la coordinadora Marcela Acosta Pulido, se les informa que esta reunión tiene el objetivo de socializar el Portafolio de Servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social Versión 12, donde se trataron los siguientes puntos:<br><br>**1. Portafolio de Servicios 7.8.1 Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche**<br><br>**Objeto del Servicio Social:**<br><br>✓ Brindar atención integral transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, en jornada diurna y nocturna, para promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo, por medio de acciones de autocuidado, mantenimiento de capacidades y ocupación humana.<br><br>**Oferta servicio social:**<br><br>✓ El servicio de atención transitoria a personas mayores de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.<br><br>**Tipo de Focalización:**<br><br>✓ Focalización por demanda.<br><br>**Criterios de Priorización:**<br><br>1. Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.<br>2. Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. Censos oficiales de comunidades étnicas: Indígena Cabildos reconocidos en la ciudad de Bogotá 2021 Entrega única Ministerio del Interior. |

| | |
|---|---|
| | 3. Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.<br>4. Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente<br>5. Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente<br>6. Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.<br>7. Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente<br>8. Persona mayor con discapacidad, y certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, que registre en el nivel de desempeño en los dominios de movilidad, cuidado personal y actividades de la vida diaria, es igual o superior a 50 puntos, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social<br>9. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI.<br>10. Persona mayor de setenta y cinco (75) años o mas<br>11. Persona que se identifique como mujer.<br>12. Persona que vive en soluciones habitacionales temporales “paga diarios”.<br><br>**Criterios de Ingreso:**<br><br>1. Persona mayor de sesenta (60) años o más en riesgo de habitar calle o habitantes de calle.<br>2. Persona que no tengan dependencia severa, grave o total, o que requieran unidad de cuidado crónico, procedimientos invasivos o unidad de salud mental.<br><br>**Criterios de Egreso:**<br><br>1. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.<br>2. Incurrir en faltas gravísimas establecidas en del pacto para la convivencia, una vez surtido el debido proceso<br>3. Ingreso a servicios sociales de la S.D.I.S en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.<br>4. Fallecimiento<br>5. Persona con nivel de dependencia funcional grave o total.<br><br>**Restricciones:**<br><br>1. Servicio Comunidad de Cuidado<br>2. Servicio de Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle |

3. Servicio de Prevención del Riesgo de Habitar Calle
4. Servicio de Alta Dependencia Física, Mental o Cognitiva para Población Habitante de Calle.
5. Servicio de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.

**Ejecución:**

El servicio se ejecuta en centros de atención de operación tercerizada de domingo a domingo en jornada día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y jornada noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., a través de las siguientes líneas de atención:

a) Prácticas de autocuidado: Este componente incluye la promoción de hábitos de higiene personal, la gestión de la salud, la adopción de rutinas alimentarias saludables y la toma de decisiones relacionadas con su vida cotidiana. Se busca fortalecer la autonomía, respetando las capacidades individuales, y fomentar el reconocimiento de los recursos y habilidades de autocuidado que cada persona posee

b) Dignificación: implica ofrecer condiciones de vida, seguras y humanas, a las personas mayores que habitan la calle o están en riesgo de estarlo, respetando sus derechos y necesidades. Se centra en brindar un entorno de cuidado que respete su identidad, sus elecciones y sus historias de vida, a la vez que se garantiza un trato respetuoso y justo

c) Alojamiento seguro: ofrece un espacio protegido y adecuado para que las personas mayores encuentren refugio temporal, ya sea durante el día o la noche. Este espacio garantiza condiciones dignas, que incluyen áreas de descanso, acceso a instalaciones de higiene y un ambiente libre de violencia o discriminación

d) Orientación y acompañamiento interdisciplinario: El servicio cuenta con un equipo interdisciplinario que brinda apoyo integral a las personas mayores, ofreciendo orientación psicosocial, bienestar emocional y reintegración social desde el enfoque poblacional -diferencial y de derechos

Así mismo, se fomenta la identificación de redes de apoyo a través de la participación, organización y el reconocimiento de los contextos familiares, institucionales y comunitarios, en el marco de la corresponsabilidad y la seguridad humana. Además, se impulsan acciones orientadas a resignificar los imaginarios sociales negativos sobre el envejecimiento, mediante una atención centrada en la persona mayor. Este enfoque contribuye a que las personas mayores mantengan un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención, potenciando sus capacidades y respetando sus intereses y elecciones.

**Este servicio brinda atención en las siguientes categorías:**

- ✓ Alimentación
- ✓ Aseo e higiene personal
- ✓ Acompañamiento interdisciplinario

- ✓ Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables
- ✓ Alojamiento
- ✓ Orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales
- ✓ Activación de rutas en caso de vulneración de derechos
- ✓ Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano

En caso de interrupción parcial o total en la prestación del servicio Cuidado Transitorio Día Noche implementar el plan operativo de continuidad correspondiente.

**Estándares transversales de calidad:**

Para el servicio aplican las siguientes categorías:

- ✓ Ambientes Adecuados y Seguros
- ✓ Atención Social
- ✓ Talento Humano
- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Nutrición y Salubridad.

2. **Se socializó También por parte de la coordinadora, los ajustes realizados a la base de priorización para el ingreso de los beneficiarios al servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, y formulario para la realización de la encuesta.**

3. **Como temas varios se explica al talento humano de villa Kennedy:**

- ✓ Reasignación de padrinos de supervisión distribuidos de la siguiente manera:

- **Faidy Yamile Garaycoa**: Centro Cuidado Transitorio Día – Noche Villa Kennedy
- **Ana María Ovalle Arévalo:** Centro Cuidado Transitorio Día – Noche Villa Kennedy

- ✓ Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 y Proyecto de Inversión 7937
- ✓ Resolución N. 0218 del 8 de febrero del 2023.

Siendo las 03:00 p.m. se finaliza con la Reunión se fijan compromisos y se adjunta planilla de asistencia







16



17



18



19



20



21

| | | | |
|---|---|---|---|
| Asistentes | Nombre | Cargo/Rol | Dependencia |
| | Marcela Acosta Pulido | Coordinadora | Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy |
| Compromisos | Actividad | Responsable | Fecha límite |
| | Mantener la Resolución impresa | Coordinadora | Durante el convenio |
| | Portafolio de servicios (publicar en cartelera y entregar la socialización a las personas mayores) | Coordinadora | Durante el convenio |
| | Revisión el Censo 2017 | Coordinadora | 17/01/2025 |
| | Revisar y hacer un listado de Certificado de discapacidad para saber quién aplica y quien no | Terapeuta Ocupacional | 13/01/2025 |
| | Revisar y hacer un listado de Victimas de Conflicto Armado para saber quién aplica y quien no | Profesional En artes | 13/01/2025 |
| | Revisar y hacer un listado de Personas mayores Afro para saber quién aplica y quien no | Nutricionista | 13/01/2025 |
| | Revisar y hacer un listado de Personas mayores LGTBI para saber quién aplica y quien no | Trabajadora Social | 13/01/2025 |
| Elaboró | Marcela Acosta Pulido – Coordinadora – Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy | | |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socializacion Portafolios de Servicios SDIS 2. Lugar o Localidad o Sede: KENNEDY 3. Fecha y hora: 10/07/2025 7:00pm

4. Nombre responsable: Cindy Marcela Acosta Rubio 5. Dependencia responsable: CCT Villa Kennedy

| 6. Ítem | 7. Nombres y Apellidos | 8. Documento de identidad | | 9. Entidad / Dependencia | 10. Rol / Cargo | 11. Planta / Contratista | 12. Correo electrónico | 13. Teléfono y Ext. / Celular | 14. Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 8.1 Tipo | 8.2 Número | | | | | | |
| 1 | Paula Andrea castillo | cc | 1022439237 | CCT Villa Kennedy | Profesional en psicologia | Contratista | paulaa.castillo.ga@gmail.com | 3222341377 | |
| 2 | Silvio Cristino Diaz Rojas | cc | 3962208 4. | CCT. VILLA KENNEDY | Profesional en T. Ocupacional | Contratista | silviodiaztorres@gmail.com | 3076076205 | |
| 3 | Linda Carolina Torres Suarez | cc | 39574056 | CCT villa Kennedy | Auxiliar de enfermeria | Contratista | lindatorres81@hotmail.com | 3006826909 | |
| 4 | Edwin Betancourth | cc | 1030604137 | CCT. VILLA KENNEDY | Profesional en Artes | Contratista | actorsantos@g... | 3046701279 | |
| 5 | Robert Alberto Ruiz | cc | 1030671475 | CCT villa Kennedy | Profesional en deportes | Contratista | robertruizortiz@Gmail.com | 3507667827 | |
| 6 | magic zuluaga | cc | 1024,45254 | CCT villa Kennedy | S. GENERALES | Contratista | graciaszc@hotmail.com | 3104178726 | |
| 7 | Juliana Duron | C.C | 1090332937 | CCT Villa Kennedy | S. Generales | Contratista | julianaduran283@Gmail.com | 3216549410 | |
| 8 | Juliana Rojas Hernandez | cc | 52.379 336 | CCT villa Kennedy | SA Operador | Contratista | rojasjuliana@6.red. | 3112166286 | |
| 9 | Beatriz Adriana Mora S | PPT | 1/43590 | CCT. villa Kennedy | SN. operaria | Contratista | Sanid@hotmail.com | 3028526979 | |
| 10 | Lucy Esperanza Vargas Nariño | CC | 1013600830 | CCT villa Kennedy | Tecnica Facilitadora | Contratista | lucyvargasnarino@gmail.com | 3166972557 | |
| 11 | Yuri Jidana Ibagon | cc | 52508130 | CCT villa Kennedy | Operaria | Contratista | Ibagonyuri@hotmail.com | 3213738874 | |
| 12 | luisa pab salud | cc | 1065124784 | CCT villa Kennedy | S. Generales | Contratista | famondesalud@Gmail.com | 3245360302 | |
| 13 | STELLA GARCIA | CC | 52698957 | CCT VILLA KENNEDY | PROFESIONAL PSICOLOGIA | Contratista | STELLAGARCIA@GMAIL.COM | 3134085372 | |
| 14 | JONATHAN VARGAS | CC | 1073567474 | CCT VILLA KENNEDY | TECNICO FACILITADOR | CONTRATISTA | Vargas.jma@hotmail.com | 3147774490 | |
| 15 | BRANDA MARTINEZ DAZA | CC | 1031730142 | CCT VILLA KENNEDY | GESTOR DOCUMENTAL | CONTRATISTA | YASMIN2836@GMAIL.COM | 3105008782 | |
| 16 | Yesilis Pardo | CC | 1079983536 | CCT villa Kennedy | Auxiliar Enfermeria | Contratista | Pardoly@Gmail.com | 3213281049 | |
| 17 | Paola Rodriguez | CC | 52155314 | CCT villa Kennedy | PROFESIONAL TS | Contratista | Paolarodriguez@Gmail.com | 3103457443 | |
| 18 | AIDE LOPEZ ORTIZ | CC | 57952669 | CCT VILLA KENNEDY | AUXI. ENFER. | CONTRATISTA | YEMAYA888@GMAIL.COM | 3203457483 | |
| 19 | JUAN FELIPE MARIN | CC | 1703364988 | CCT VILLA K. | TECNICO FACILITADOR | CONTRATISTA | JUANFELIPEMARIN@GMAIL.COM | 3214736483 | |
| 20 | Julian Murcia | CC | 1703348960 33 | CCT villa Kennedy | Tecnico Facilitador. | Contratista | Murcia@Gmail.com. | 3107924538 | |

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner